AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 481 /
CHILLÁN VIEJO, 10 FEB 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 Nº 8.

3.- Considerando la necesidad de adquirir medicamentos para ser entregados como ayuda social, según se solicita en la orden de pedido Nº 42 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Quiroga y Parra Ltda. Rut: 77.748.370-6.

5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sres. Quiroga y Parra Ltda. Rut. 77.748.370-6 por un monto de $15.880.- impuesto incluido, Sres. Farmacia Salcobrand Rut. 78.027.120-5 por un valor de $17.880.- impuesto incluido y Sres. Farmacia El León Rut. 85.434-500-1 por un valor de $22.880.-

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de medicamentos, a la Empresa Quiroga y Parra Ltda. Rut: 77.748.370-6.

BIEN/SERVICIO	:	Adq. De medicamentos
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir medicamentos para ayuda social, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Quiroga y Parra Ltda. Rut. 77.748.370-6.
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de medicamentos para ser entregados como ayuda social, según se solicita en la orden de pedido Nº 122 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nº 8 del reglamento de la Ley Nº 19.886.

MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $15.880.- impto. Incluido al proveedor Sres. Quiroga y Parra Ltda. Rut. 77.748.370-6.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.